



Riohacha, 10 de Junio de 2022

Señor (es)

PROVEEDOR

Riohacha – la Guajira

Referencia: Invitación publica para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS SIMILARES EN VEHICULOS, PARA EL AÑO 2022.**

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar los **SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS SIMILARES EN VEHICULOS, PARA EL AÑO 2022.** Por tal razón por se da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

1.1. Necesidad

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira, requiere contratar los servicios de transporte especial de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares en vehículos tipo camioneta 4x4, VANS, buses, busetas, camionetas y otros, que cumplan con los lineamientos establecidos, para cumplir con todas las actividades que se desarrollan en la Caja de Compensación Familiar de La Guajira.

El servicio de transporte especial se requiere para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por las áreas de Comfaguajira, tales como: Departamento de subsidio y aportes, Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, Centro de rehabilitación, Unidad de Salud Mental, División de Desarrollo Educativo (biblioteca, cultura, ley 115, educación informal), agencia operadora de viajes y turismo de Comfaguajira.

1.2. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en el Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

1.3. Régimen aplicable

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfaguajira en su proceso de



negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, y demás lineamientos normativos que regulen la materia.

1.4. Modalidad de Selección

La modalidad selección es la invitación pública, tal como lo señala el manual de contratación en su capítulo VI, numeral 3.4, literal c, "Es el procedimiento mediante el cual COMFAGUAJIRA invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, a través del medio de difusión expedito mínimo de alcance Departamental". Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V.

La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación, calificación y demás criterios previamente establecidos por la Corporación. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

1.5. Compromiso Anticorrupción:

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.6. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

1.7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

1.8. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página web - www.comfaguajira.com
- Etapa de observaciones /o aclaraciones sobre las inquietudes presentadas
- Respuesta a las observaciones planteadas
- Plazo para presentar ofertas.
- Apertura de Propuestas.
- Comunicación de la oferta seleccionada.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	13 de junio 2022	Página Web Comfaguajira.
Etapas de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.	14 de junio 2022	Enviadas al correo electrónico: jefe.juridica@comfaguajira.com .
Respuesta a las observaciones presentadas	15 de junio 2022	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
Entrega de propuestas digitales por los oferentes	16 al 21 de junio 2022	Envío a los correos electrónicos: jefe.juridica@comfaguajira.com , y jefe.auditoria@comfaguajira.com
Recibo de propuestas en físico	22 de junio 2022	En horario laboral en la Oficina Jurídica en el segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina
Proceso de selección de propuestas	23-24 de junio 2022	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin.
Comunicación de Aceptación Propuesta	25 de junio al 25 de julio 2022	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.

1.10. Lugar y entrega de la oferta:

- En cumplimiento al procedimiento contractual electrónico, las propuestas deben enviarse a través de correo electrónico, a los correos en la fecha indicada en la presente convocatoria. Con posterioridad serán recibidos en medio físico, el día



siguiente del cierre de la convocatoria en la dirección señalada. Los líderes de las áreas que reciben las propuestas en medio digital, deberán emitir una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

1.11. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

2. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar en medio digital a los correos electrónicos y en la fecha indicada para ello, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tomada en cuenta al momento de evaluar.



- ✓ Vencido el término anterior deberán radicar el mismo ejemplar en medio físico en la Oficina jurídica, en un sobre y marcado.

3. CONDICIONES GENERALES

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.
- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.
- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.
- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, Comfaguajira se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentara con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de



Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren Oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo



de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.

- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.
- La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.

6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	CALIFICACION
Habilitación jurídica	Cumple o no cumple
Habilitación financiera	Cumple o no cumple
Habilitación técnica	Cumple o no cumple
Evaluación técnica	500
Oferta económica	500
TOTAL	1000

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asigna puntaje, solo habilita la propuesta para continuarlas evaluaciones en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.



- RUT de la persona jurídica y/o natural.
- Podrá presentar la Consulta del Pasado Judicial con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar la consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:**

Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva.

- En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente. Igualmente deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**
 - ✓ El proponente El proponente deberá adjuntar una certificación de cumplimiento y pago de aportes por concepto de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
 - ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo con los salarios y prestaciones sociales.



- ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
- ✓ De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscribe estos últimos documentos.
- Agencia principal o sucursal: En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Riohacha, para poder prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria, deberán disponer la apertura de una sucursal en esta ciudad, y allegar la respectiva constancia de ello como requisito para iniciar la ejecución del contrato en caso de resultar seleccionado.
- Resolución del Ministerio de Transporte por medio de la cual se habilita a la empresa para prestar servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Fotocopia legible de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes a la fecha de presentación de las propuestas, con los condiciones generales y particulares y el anexo en el cual estén relacionados los vehículos asegurados entre los cuales deben hallarse aquellos con los que prestara el servicio, los anterior conforme a lo previsto en el decreto 1079 del 2015.
- El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal, donde se indique que toda la documentación de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio, se encuentra al día con el SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y tarjeta de operación.
- El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal indicando que los conductores que se dispongan para la prestación del servicio de transporte es el idóneo, que no registran antecedentes penales por delitos ocurridos en accidentes de tránsito y cumplidores de las normas vigentes en Colombia, incluyendo las relacionadas con los menores de edad.
- Certificaciones de contratos y experiencia conforme a las conforme a las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.
- **Certificado del Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje:** Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el SENA, el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución SENA N° 02090 del 26 de abril de 2005: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una



declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

- Así mismo, la invitación está dirigida a las personas jurídicas que, cumpliendo las condiciones anteriores, es decir, estando habilitadas para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, se encuentren interesadas en prestar servicios de transporte turístico, caso en el cual, deberán constituirse como prestadores de servicios turísticos de acuerdo con la reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Siendo así, las empresas interesadas en prestar el servicio de transporte turístico deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo.

7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

1. DOCUMENTACIÓN

Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y notas estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre del 2021 firmados por el representante legal, Contador y/o Revisor Fiscal y debidamente dictaminados por el revisor fiscal. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

2. INDICADORES

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO ESPERADO
RAZÓN CORRIENTE	≥ 1
CAPITAL DE TRABAJO	\$1,1 DEL ACTIVO CORRIENTE POR CADA \$1 DEL PASIVO CORRIENTE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 70\%$
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥ 1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO ESPERADO
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\geq 0,01$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$

7.3. FACTORES TECNICOS:

7.3.1. CONDICIONES TECNICAS GENERALES:

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio a contratar son:

- La empresa debe tener habilitación para servicio especial, anexo.



- Toda la documentación de los vehículos debe estar al día (SOAT, técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual). Relacionar esta información en una tabla.
- Para los buses, la tarjeta de operación debe estar a nombre de la empresa. No se aceptan convenios con otras empresas. Relacionar esta información en una tabla
- Deben tener radicado ante el organismo de tránsito correspondiente el PESV. Anexarlo
- Los conductores deben tener licencia de conducción de acuerdo al tipo de vehículo que maneje. Relacionar esta información en una tabla.
- Todos los conductores deben tener capacitación en manejo defensivo, seguridad vial y primeros auxilios no superior a un año. Anexar los certificados.
- Todos los conductores deben contar con uniforme y los EPP requeridos para el tipo de trabajo. Anexar certificación que cumplen este requisito.
- El Contratista prestará el servicio de transporte en las rutas definidas en el ítem de la Propuesta económica
- Cumplir con la normatividad laboral legal vigente.
- Cumplir con los servicios que ofrece en la propuesta presentada a Comfaguajira, la hará parte integral del contrato.

7.3.2. CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS:

7.3.2.1. VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4 X 4 Y VANS

- Los vehículos utilizados en el servicio deben ser 4x4 y Vans.
- En el caso de que sea placa amarilla, debe tener una póliza de todo riesgo que incluya la Responsabilidad civil, conforme lo exige la ley.
- Los vehículos no deben tener más de 7 años de uso, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo.
- El servicio se deberá prestar en la fecha y hora que solicite Comfaguajira previamente con al menos un día calendario de anticipación.

7.3.2.2. VEHICULOS TIPO BUSES.

- Los vehículos utilizados en el servicio deben ser placa colombiana y de servicio público.
- Los buses no deben tener más de 15 de años de uso, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo.

Toda la información correspondiente a la parte técnica debe ser anexada en la propuesta.

7.3.3. REQUERIMIENTOS PARA EL OFERENTE:

- Carta de presentación de la propuesta.



- Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la documentación requerida.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal, o persona debidamente facultada.
 - Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARL de todos los trabajadores y en el pago de los Aportes Parafiscales.
 - Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
 - Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
 - Relación de experiencia.
 - Plan Estratégico Seguridad Vial.
 - Balance general con corte a lo recomendado por el área, firmado por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal cuando fuere el caso.
 - Estado de resultados con corte a lo recomendado por el área, firmado por el Representante Legal, el Contador y Revisor Fiscal cuando fuere el caso.
 - Valores agregados: Organización Administrativa (Visión, Misión, Valores Corporativos, estructura Organizacional, Portafolio de servicios).
 - **Relación de Experiencia:** El proponente deberá adjuntar certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución que estén relacionados con el objeto a contratar de los últimos dos (2) años.
- Para corroborar estos requisitos las certificaciones deberán contener la siguiente información:
1. Anexar fotocopias de certificaciones y de los contratos ejecutados que estén relacionados con el objeto a contratar.
 2. Fecha de iniciación y fecha de terminación.
 3. Valor total del contrato
 4. Datos suficientes y claros de números telefónicos, para confirmar la información consignada en el (los) documento (s) presentado (s). En caso de que la información no se ajuste a la realidad, la propuesta será rechazada.

- Factor Humano:

Formación

- Anexar el plan de formación y capacitación (Desarrollo de las competencias del ser y del saber). Discriminar su presupuesto de formación utilizado en el año 2022.

Plan de Bienestar

- Presentar las políticas y el plan de bienestar que ejecuto en el año 2022.



- Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Anexar los programas del SSST. (Medicina preventiva, Medicina Laboral, Higiene Industrial).
- Derechos Humanos
 - El oferente debe indicar los mecanismos adoptados dentro de la empresa que hacen referencia a la no vulnerabilidad de los derechos humanos,
- Políticas en contra de Trabajo Forzoso
 - Anexar las políticas establecidas y aplicadas en contra de cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
- Prevención de Actos de Corrupción
 - Demostrar si existe dentro de la empresa una política que prevenga los actos de corrupción y soborno y que se demuestre su cumplimiento. En caso de existir, anexar el documento respectivo.
- Responsabilidad Ambiental
 - Presentar política ambiental y plan de sensibilización que promueva la responsabilidad por el medio ambiente.

7.3.4. EVALUACION TÉCNICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA	GENERAL	200
	ESPECIFICA	300
TOTAL		500

7.3.4.1. Experiencia general

Se asignará el puntaje máximo de doscientos (200) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
-----------------	------------------	--------------	----------------

Experiencia general	Años de experiencia en la prestación de Servicios conforme al objeto de la presente invitación	3 a 4 años	50
		5 y 6 años	150
		Más de 6 años	200

7.3.4.2. Experiencia específica

Se el puntaje se asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia específica como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia específica	Contratos ejecutados o en ejecución de prestación de servicios de transporte.	1 y 2 contratos	50
		2 y 4 contratos	150
		Más de 4 contratos acreditados	300

7.3.4.3. Condiciones para acreditar experiencia:

En el caso de contratos con entidades del Estado o con entidades privadas la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- Anexar 4 certificaciones de empresas con las cuales haya contratado o las copias de los contratos que se encuentren vigentes, en su defecto si ya finalizaron con su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos,
- Nombre del contratante y contratista,
- Número del contrato, si lo tienen.



- d) Objeto,
- e) Plazo de ejecución.
- f) Valor ejecutado,
- g) datos suficientes y números telefónicos para confirma la información consignada.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o de cada uno de los contratos.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

8. Valores agregados.

El proponente podrá ofertar condiciones técnicas y administrativas superiores o adicionales a las exigidas, debiéndolas cuantificar para efecto de valoración pero sin costo alguno.

9. PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

9.1. Servicio permanente.

9.1.1. Servicio de transporte especial en camionetas 4 x 4 de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares (Municipio principal de operación Riohacha).

- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a viernes. Sin viajes, incluyendo conductor.
- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a sábado. Se debe incluir el servicio de viaje dentro del Departamento de La Guajira 3 veces a la semana, incluyendo conductor, viáticos, peajes.
- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a sábado. Se debe incluir el servicio de viaje dentro del Departamento de La Guajira 5 veces a la semana, incluyendo conductor, viáticos, peajes.

9.1.2. Tarifas adicionales al servicio permanente

Se debe especificar las siguientes tarifas adicionales al servicio permanente:

- Pernoctado de vehículo dentro del Departamento de La Guajira.
- Viaje adicional a los incluidos en el valor.

9.1.2.1. Rutas Departamentales

RUTAS TRANSPORTE		
RIOHACHA	ALBANIA	RIOHACHA
RIOHACHA	HATONUEVO	RIOHACHA
RIOHACHA	BARRANCAS	RIOHACHA
RIOHACHA	FONSECA	RIOHACHA
RIOHACHA	DISTRACCION	RIOHACHA
RIOHACHA	SAN JUAN	RIOHACHA
RIOHACHA	EL MOLINO	RIOHACHA
RIOHACHA	VILLANUEVA	RIOHACHA
RIOHACHA	URUMITA	RIOHACHA
RIOHACHA	LA JAGUA	RIOHACHA
RIOHACHA	MAICAO	RIOHACHA
RIOHACHA	MANAURE	RIOHACHA
RIOHACHA	URIBIA	RIOHACHA
RIOHACHA	DIBULLA	RIOHACHA

Los precios ofertados a la apertura de la convocatoria, deberán mantenerse durante la vigencia de la contratación.

9.1.2. Servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares para atención de la Baja Cobertura del Plan Nacional de vacunación Covid 19.

- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a viernes en zona rural urbana y rural. incluyendo conductor. (Municipio principal de operación Manaure)
- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a viernes en zona rural urbana y rural, incluyendo conductor. (Municipio principal de operación Maicao)



- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a viernes en zona rural urbana y rural, incluyendo conductor. (Municipio principal de operación Uribía)
- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a viernes en zona rural urbana y rural, incluyendo conductor. (Municipio principal de operación Albania)

9.1.3. Servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares para realizar seguimiento de los pacientes reportados como Inasistente (Municipio principal de operación Uribía)

- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a domingo en zona rural urbana y rural, incluyendo conductor.

9.1.4. Servicio de transporte especial de pasajeros en Vans

- La propuesta debe incluir el precio del servicio para transportar de lunes a viernes a máximo 30 paciente transportado desde Domicilio - Unidad de Salud Mental - Domicilio.

9.1.5. Servicio de transporte especial de pasajeros en Buses:

- La propuesta debe presentar el valor de la administración por el servicio ofrecido, el valor total de la oferta antes y después de IVA. En caso de no discriminar el impuesto, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está en los precios ofrecidos.

9.1.5.1. Rutas Departamentales

RUTAS TRANSPORTE A RIOHACHA				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
MONGUI	RIOHACHA	MONGUI		
ALBANIA	RIOHACHA	ALBANIA		
HATONUEVO	RIOHACHA	HATONUEVO		
BARRANCAS	RIOHACHA	BARRANCAS		
FONSECA	RIOHACHA	FONSECA		
DISTRACCION	RIOHACHA	DISTRACCION		

SAN JUAN	RIOHACHA	SAN JUAN		
EL MOLINO	RIOHACHA	EL MOLINO		
VILLANUEVA	RIOHACHA	VILLANUEVA		
URUMITA	RIOHACHA	URUMITA		
LA JAGUA	RIOHACHA	LA JAGUA		
MAICAO	RIOHACHA	MAICAO		
MANAURE	RIOHACHA	MANAURE		
URIBIA	RIOHACHA	URIBIA		
DIBULLA	RIOHACHA	DIBULLA		
CAMARONES	RIOHACHA	CAMARONES		

RUTAS TRANSPORTE A MAZIRUMA				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
MONGUI	MAZIRUMA	MONGUI		
ALBANIA	MAZIRUMA	ALBANIA		
HATONUEVO	MAZIRUMA	HATONUEVO		
BARRANCAS	MAZIRUMA	BARRANCAS		
FONSECA	MAZIRUMA	FONSECA		
DISTRACCION	MAZIRUMA	DISTRACCION		
SAN JUAN	MAZIRUMA	SAN JUAN		
EL MOLINO	MAZIRUMA	EL MOLINO		
VILLANUEVA	MAZIRUMA	VILLANUEVA		
URUMITA	MAZIRUMA	URUMITA		
LA JAGUA	MAZIRUMA	LA JAGUA		
MAICAO	MAZIRUMA	MAICAO		
MANAURE	MAZIRUMA	MANAURE		
URIBIA	MAZIRUMA	URIBIA		

CAMARONES	MAZIRUMA	CAMARONES		
------------------	-----------------	------------------	--	--

RUTAS TRANSPORTE A MAYAPO				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	MAYAPO	RIOHACHA		
ALBANIA	MAYAPO	ALBANIA		
HATONUEVO	MAYAPO	HATONUEVO		
BARRANCAS	MAYAPO	BARRANCAS		
FONSECA	MAYAPO	FONSECA		
DISTRACCION	MAYAPO	DISTRACCION		
SAN JUAN	MAYAPO	SAN JUAN		
EL MOLINO	MAYAPO	EL MOLINO		
VILLANUEVA	MAYAPO	VILLANUEVA		
URUMITA	MAYAPO	URUMITA		
LA JAGUA	MAYAPO	LA JAGUA		
MAICAO	MAYAPO	MAICAO		
MANAURE	MAYAPO	MANAURE		
URIBIA	MAYAPO	URIBIA		
DIBULLA	MAYAPO	DIBULLA		
CAMARONES	MAYAPO	CAMARONES		

RUTAS TRANSPORTE A MENDIHUACA				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	MENDIHUACA	RIOHACHA		
ALBANIA	MENDIHUACA	ALBANIA		
HATONUEVO	MENDIHUACA	HATONUEVO		
BARRANCAS	MENDIHUACA	BARRANCAS		

FONSECA	MENDIHUACA	FONSECA		
DISTRACCION	MENDIHUACA	DISTRACCION		
SAN JUAN	MENDIHUACA	SAN JUAN		
EL MOLINO	MENDIHUACA	EL MOLINO		
VILLANUEVA	MENDIHUACA	VILLANUEVA		
URUMITA	MENDIHUACA	URUMITA		
LA JAGUA	MENDIHUACA	LA JAGUA		
MAICAO	MENDIHUACA	MAICAO		
MANAURE	MENDIHUACA	MANAURE		
URIBIA	MENDIHUACA	URIBIA		
DIBULLA	MENDIHUACA	DIBULLA		

RUTAS TRANSPORTE A SANTA MARTA				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	SANTA MARTA	RIOHACHA		
ALBANIA	SANTA MARTA	ALBANIA		
HATONUEVO	SANTA MARTA	HATONUEVO		
BARRANCAS	SANTA MARTA	BARRANCAS		
FONSECA	SANTA MARTA	FONSECA		
DISTRACCION	SANTA MARTA	DISTRACCION		
SAN JUAN	SANTA MARTA	SAN JUAN		
EL MOLINO	SANTA MARTA	EL MOLINO		
VILLANUEVA	SANTA MARTA	VILLANUEVA		
URUMITA	SANTA MARTA	URUMITA		
LA JAGUA	SANTA MARTA	LA JAGUA		
MAICAO	SANTA MARTA	MAICAO		
MANAURE	SANTA MARTA	MANAURE		
URIBIA	SANTA MARTA	URIBIA		

DIBULLA	SANTA MARTA	DIBULLA		
---------	-------------	---------	--	--

RUTAS TRANSPORTE A MANAURE CESAR				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	MANAURE CESAR	RIOHACHA		
ALBANIA	MANAURE CESAR	ALBANIA		
HATONUEVO	MANAURE CESAR	HATONUEVO		
BARRANCAS	MANAURE CESAR	BARRANCAS		
FONSECA	MANAURE CESAR	FONSECA		
DISTRACCION	MANAURE CESAR	DISTRACCION		
SAN JUAN	MANAURE CESAR	SAN JUAN		
EL MOLINO	MANAURE CESAR	EL MOLINO		
VILLANUEVA	MANAURE CESAR	VILLANUEVA		
URUMITA	MANAURE CESAR	URUMITA		
LA JAGUA	MANAURE CESAR	LA JAGUA		
MAICAO	MANAURE CESAR	MAICAO		
MANAURE	MANAURE CESAR	MANAURE		
URIBIA	MANAURE CESAR	URIBIA		
DIBULLA	MANAURE CESAR	DIBULLA		

RUTAS TRANSPORTE A PUEBLO BELLO				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	PUEBLO BELLO	RIOHACHA		
ALBANIA	PUEBLO BELLO	ALBANIA		
HATONUEVO	PUEBLO BELLO	HATONUEVO		
BARRANCAS	PUEBLO BELLO	BARRANCAS		
FONSECA	PUEBLO BELLO	FONSECA		

DISTRACCION	PUEBLO BELLO	DISTRACCION		
SAN JUAN	PUEBLO BELLO	SAN JUAN		
EL MOLINO	PUEBLO BELLO	EL MOLINO		
VILLANUEVA	PUEBLO BELLO	VILLANUEVA		
URUMITA	PUEBLO BELLO	URUMITA		
LA JAGUA	PUEBLO BELLO	LA JAGUA		
MAICAO	PUEBLO BELLO	MAICAO		
MANAURE	PUEBLO BELLO	MANAURE		
URIBIA	PUEBLO BELLO	URIBIA		
DIBULLA	PUEBLO BELLO	DIBULLA		

RUTAS TRANSPORTE DESDE RIOHACHA				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	ALBANIA	RIOHACHA		
RIOHACHA	HATONUEVO	RIOHACHA		
RIOHACHA	BARRANCAS	RIOHACHA		
RIOHACHA	FONSECA	RIOHACHA		
RIOHACHA	DISTRACCION	RIOHACHA		
RIOHACHA	SAN JUAN	RIOHACHA		
RIOHACHA	EL MOLINO	RIOHACHA		
RIOHACHA	VILLANUEVA	RIOHACHA		
RIOHACHA	URUMITA	RIOHACHA		
RIOHACHA	URIBIA	RIOHACHA		
RIOHACHA	DIBULLA	RIOHACHA		
RIOHACHA	URIBIA	RIOHACHA		
RIOHACHA	DIBULLA	RIOHACHA		

RUTAS TRANSPORTE A PALOMINO

RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	PALOMINO	RIOHACHA		
MAICAO	PALOMINO	MAICAO		
BARRANCAS	PALOMINO	BARRANCAS		
HATONUEVO	PALOMINO	HATONUEVO		
ALBANIA	PALOMINO	ALBANIA		
FONSECA	PALOMINO	FONSECA		
SAN JUAN	PALOMINO	SAN JUAN		
VILLANUEVA	PALOMINO	VILLANUEVA		
URUMITA	PALOMINO	URUMITA		
EL MOLINO	PALOMINO	EL MOLINO		
LA JAGUA	PALOMINO	LA JAGUA		
MANAURE	PALOMINO	MANAURE		
URIBIA	PALOMINO	URIBIA		
DIBULLA	PALOMINO	DIBULLA		

OTRAS RUTAS TRANSPORTE				
RUTAS TRANSPORTE			1 DIA	PERNOCTANDO
RIOHACHA	CARTAGENA	RIOHACHA		
RIOHACHA	BARRANQUILLA	RIOHACHA		
RIOHACHA	TOLU	RIOHACHA		
MAICAO	CARTAGENA	MAICAO		
MAICAO	BARRANQUILLA	MAICAO		
MAICAO	TOLU	MAICAO		
SAN JUAN	CARTAGENA	SAN JUAN		
SAN JUAN	BARRANQUILLA	SAN JUAN		
SAN JUAN	TOLU	SAN JUAN		
FONSECA	CARTAGENA	FONSECA		



FONSECA	BARRANQUILLA	FONSECA		
FONSECA	TOLU	FONSECA		

Nota: La indicación de "**1 DIA**" hace referencia al pasadía es decir la salida y el retorno se hace el mismo día; en cuanto a "**PERNOTADO**" es para los casos en que la fecha de retorno es diferente a la fecha salida.

Los gastos asociados a la preparación, presentación de su propuesta y los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

10. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

10.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS SIMILARES EN VEHICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS AREAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA.

10.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

La prestación de servicios de transporte se prestará de acuerdo a las necesidades que surjan en las diferentes las áreas de la caja, inicialmente en las siguientes:

- Departamento de Subsidio y aportes.
- Agencia de Gestión y Colocación de Empleo
- Centro de rehabilitación
- Unidad de Salud Mental.
- División de Desarrollo Educativo (biblioteca, cultura, ley 115, educación informal)
- Agencia operadora de viajes y turismo.
- El servicio de transporte especial de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares, incluye el vehiculó, conductor y combustible.

10.3. FORMA DE PAGO:

Se pagará mensualmente por el servicio efectivamente prestado de acuerdo a las tarifas establecidas en la propuesta, previa aprobación por parte del supervisor.

10.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración será a partir de la legalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

10.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) El Contratista prestará sus servicios con calidad y eficiencia, y utilizará para ello personal debidamente preparado, con aptitudes psicológicas, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la labor.
- 2) Suministrar al personal, dotación y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio.
- 3) El contratista responderá por los daños que él o sus trabajadores ocasionen durante la realización de sus actividades y el costo de éstos podrá ser descontado por la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, del valor del Contrato.
- 4) El contratista garantizará al contratante la legalidad de todos los documentos de los vehículos a sus servicios y los del conductor asignado para el viaje.
- 5) El contratista deberá prestar los servicios en vehículos que cumplan con la revisión técnico mecánica que practica la caja, con toda la documentación legal para su rodamiento, al igual que el conductor del vehículo, que preste el servicio, que cumpla con toda la documentación legal, de acuerdo a las normas vigentes.
- 6) Para facturar los servicios prestados el contratista deberá anexar la documentación del vehículo y del conductor para tramitar el pago de la factura.
- 7) El contratista deberá afiliar a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social integral.
- 8) El contratista responderá individualmente por los daños y perjuicios que eventualmente llegasen a causar a los empleados de Comfaguajira y terceras personas durante la ejecución del presente contrato.
- 9) El Contratista deberá cumplir de manera fiel y cabal las normas de tránsito vigentes en el territorio Nacional.
- 10) Cumplir con toda la documentación y requerimientos establecidos por la ley para el desplazamiento de los vehículos por los diferentes destinos contratados, los vehículos deben ser colombianos y tanto los vehículos como el conductor deben cumplir con toda la documentación y las normas de Tránsito vigentes en Colombia.
- 11) El Contratista deberá prestar los servicios en vehículos que brinden confort y un servicio con calidad y oportunidad.
- 12) Emplear la debida diligencia y cuidado en la prestación de sus servicios.
- 13) El Contratista, deberá cumplir todo lo establecido en el decreto 348 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o lo complementen para ejecutar la actividad.
- 14) El contratista, deberá mantener vigente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para el servicio de transporte.
- 15) El contratista se compromete brindar los servicios de transporte en vehículo climatizados.
- 16) Disponer lo necesario para desarrollar el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto contratado.
- 18) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.
- 19) Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
- 20) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en caso que apliquen.

- 21) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
- 22) Cumplir con todas las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.
- 23) La empresa se obliga entregar la garantía exigida en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, la demora o no entrega de la garantía dentro los términos anteriormente establecidos se entenderán como desistimiento del contrato.
- 24) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución.
- 25) Ejecutar a satisfacción del Contratante todas y cada una de las actividades previstas en el presente contrato.
- 26) El Contratista se obliga allegar Certificación Bancarías, para que se registre la misma y se realice los pagos por medio de giro electrónico.

11. GARANTÍAS

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad del servicio.	15%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Igual a la duración del contrato y tres años más	x	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	

12. DECLARATORIA DESIERTA:

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.



13. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total o parcial el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a **COMFAGUAJIRA**.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

ERIKA GARCIA ACOSTA
Jefe Oficina jurídica

